

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**VISTO:**

Que el 28 de Febrero, venció la designación por concurso del Dr. Ernesto Pablo Molina Ahumada en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Historia de la Cultura" de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Molina Ahumada se encuentra designado como Vicedirector de la Escuela de Historia de esta Facultad, hasta el 31 de Octubre de 2020;

Que una vez finalizado el período de designación del Dr. Molina Ahumada como autoridad, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1º de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior" (art. 1º);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por OHCS 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación del mencionado docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Vicedirector de la citada Escuela;

Que dicha prórroga es sólo a los fines de asegurar el normal desempeño de las actividades a cargo del Dr. Molina Ahumada y la correspondiente liquidación de haberes por sistema SIU-MAPUCHE;

**LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. PRORROGAR** la designación del **Doctor Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA**, legajo 40860, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Historia de la Cultura, de la Escuela de Historia, **a partir del 29 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Octubre de 2020**, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Vicedirector de la Escuela de Historia.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 05 MAR 2020

RESOLUCIÓN Nº: 0105  
RS

LIC. MARIA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.